



Colegio San Luis
de la Compañía de Jesús



Protocolo de medidas sanitarias Covid-19

Marzo 2023



Dirección

Gral. Manuel Baquedano N°855,
Antofagasta



Teléfono central

+56 55 246 7000



Página web

www.colegiosanluis.cl



Tabla de contenidos

Protocolo de medidas sanitarias Covid-19;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

Equipo Familia-Colegio.....	¡Error! Marcador no definido.
Manejo de casos sospechosos.....	2
Manejo de casos confirmados	3
Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales	8
Comunicaciones.....	10
Criterios de alta	10
Frente a situaciones de brote.....	11
Organización escolar año 2023.....	12
Anexo: Consentimiento para testeo BAC en caso de brote.....	17



Protocolo de medidas sanitarias Covid-19

El siguiente documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educativos. Es por esta razón que los protocolos Covid-19 de nuestro colegio se regirán por este documento que indica que resulta fundamental adoptar los resguardos correspondientes para mantener las clases presenciales.

Se ha identificado según la evidencia disponible que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes (NNA) contagiado de Covid-19 desarrollan síntomas leves asociados a cuadros de fiebre, cefalea, odinofagia, mialgia y congestión nasal de baja duración; mientras que otros cursan cuadros asintomáticos.

Dadas estas características clínicas y la dificultad para pesquisar la enfermedad en este grupo (NNA), es importante mantener vigilancia activa y aplicar medidas preventivas.

Es por este motivo que se nos hace relevante trabajar como equipo familia-colegio.

Equipo Familia-Colegio

- Informar oportunamente los posibles casos de sus hijos/hijas.
- No enviar a clases si presentan 3 de estos síntomas (fiebre 37,8 o más, pérdida brusca y completa del olfato, pérdida brusca y completa del gusto, tos o estornudos, disnea o dificultad respiratoria, taquipnea, cefalea (dolor de cabeza), odinofagia (dolor de garganta), mialgia (dolor corporal), congestión nasal, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos).
- Testear en los lugares indicados por la SEREMI.
- Consultar al médico para tratamiento y/o reposo.
- Respetar los reposos médicos dados.
- Realizar lo indicado en caso sospecha.



Manejo de casos sospechosos

Se procederá según el documento “Protocolos de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales”, marzo 2023, por indicación de la SEREMI de Salud.

En caso que un/una estudiante o funcionario/a presente 3 o más síntomas asociados a Covid-19: **(Fiebre 37,8 o más, pérdida brusca y completa del olfato, pérdida brusca y completa del gusto, tos o estornudos, disnea o dificultad respiratoria, taquipnea, cefalea (dolor de cabeza), odinofagia (dolor de garganta), mialgia (dolor corporal), congestión nasal, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos)**

1. Hacer, dentro de lo posible, que el/la estudiante lleve consigo todas sus pertenencias y facilitar una mascarilla.
2. El/la asistente de convivencia deberá contactar a los padres o tutores, para definir el retiro del establecimiento **para que sea testeado** (en los lugares autorizados por la SEREMI de salud) y evaluado por un profesional médico. (medidas y conductas indicadas en protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica, pág. 7 para establecimientos educacionales, marzo 2023).
3. En caso de que algún otro miembro de la comunidad educativa presente síntomas, se procederá de la misma forma y por su calidad de adulto abandonará el recinto lo antes posible hacia la ACHS u otro centro de salud que estime conveniente.
4. Inmediatamente después del retiro del paciente, el personal de limpieza debidamente equipado con equipo de protección personal debe realizar una desinfección terminal de la unidad donde se realizó la atención (ventilación, limpieza y desinfección) y aplicaran máquina de desinfección por ozono.
5. En caso de que sea confirmado un caso positivo por Covid-19, se deberá seguir el protocolo de actuación establecido por el Ministerio de Salud, “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales”, marzo 2023.
6. Se mantendrá la confidencialidad de la persona que fue caso sospechoso de manera de evitar toda discriminación estigmatización. Se comunicará a dirección de ciclo el caso de sospecha.
7. Se hace relevante la comunicación oportuna de los apoderados al Profesor Jefe de la causa de inasistencia de su hijo/hija así como la información oportuna del personal a su jefatura



directa.

8. Los/las estudiantes que tuvieron algún tipo de síntoma deberán presentar certificado médico al colegio en un tiempo máximo de 12 horas que indique el diagnóstico y/o el resultado del testeo de los lugares indicados por la SEREMI de salud. Podrá reintegrarse al establecimiento solamente con un test negativo. (**Caso sospecha protocolo de vigilancia epidemiológica Covid-19 en establecimientos educacionales**).
9. Los/las estudiantes que dentro de su sala de clases se aplicará **Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, marzo 2023**.
10. La limpieza general se hará con máquina de ozono.

Manejo de casos confirmados

a. Caso de estudiante

Caso de contagio externo de estudiante que asistió presencial al establecimiento

El/la estudiante que se encuentra con Covid +, fue notificado por la SEREMI de Salud y asistió a clases en el periodo de transmisibilidad, se debe determinar el último día que asistió presencial y la toma de muestra de PCR o Antígeno nasal. Este realiza cuarentena según normativa vigente. Debe dar aviso inmediato al profesor/a jefe y enfermería (enfermeria@colegiosanluis.cl) adjuntando en el correo el informe de resultado del test.

1. Padres/Apoderados/tutores informa de caso positivo a profesor/a jefe o educadora y envían correo a enfermeria@colegiosanluis.cl con el informe de resultado del test.
2. La información la entrega el profesor jefe/educadora a Dirección de ciclo, dirección de ciclo a enfermería con los datos del caso positivo (*Nombre completo/fecha de nacimiento/Rut/teléfono de contacto/último día de asistencia presencial*).
3. Enfermería devuelve vía correo la información necesaria a Dirección de ciclo.
4. A su vez enfermería envía esta información a equipo directivo y reporta a SEREMI de salud, epivigila educacional, vigilancia y brote.
5. Dirección de ciclo informa a comunicaciones para que se envíe el comunicado a los apoderados, asistente de convivencia del ciclo, profesores jefes, encargado académico del ciclo y dirección del ciclo.



6. Informar al personal y las familias del alumnado que ha podido estar en contacto con el estudiante o trabajador/a enfermo/a, de acuerdo con el plan de comunicación definido “Comunicado a través de SchoolNet”.
7. Las personas que tuvieron contacto con el trabajador o estudiante afectado continúan con sus actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante posible inicio de síntoma si inicia síntomas deberá realizar medidas antes descritas para caso sospechoso.
8. En caso de estudiantes se aplicará Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para EE (marzo 2023).
9. Todos aquellos/as estudiantes que estén en espera de resultados de PCR o antígeno NO pueden salir de sus casas hasta tener un resultado negativo de este.
10. A los/las estudiantes del curso del caso confirmado, según **Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales**, NO realizan cuarentena, continúan con actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante posible inicio de síntomas, si inicia síntomas deberá realizar medidas antes descritas para caso sospechoso (toma de muestra de PCR o Antígeno nasal en los lugares autorizados por la SEREMI) , y deben informar a enfermeria@colegiosanluis.cl

Para informar a Seremi de salud y educación se requiere que:

El caso positivo sea testado en:

PCR (laboratorio público o privado) o antígeno en los lugares autorizados en la Seremi (CESFAM, CON, HOSPITAL REGIONAL, LABORATORIO CRYSTALAB, CLÍNICA DE HERIDAS) o Antígeno de farmacia Salcobrand (con logo de antígeno 3 pasos) adjunto link de autodenuncia <https://seremienlinea.minsal.cl/asdigital/index.php?antigenos>.

Esta información debe ser enviada a enfermeria@colegiosanluis.cl además el informe del resultado del test.

Para el test (3 pasos) desde MINSAL le llegará un correo de confirmación diagnóstica (indica que está positivo a Covid-19) y este debe ser enviado a enfermeria@colegiosanluis.cl



b. En caso de familiar positivo a Covid-19 que pernocta con el estudiante

El/la estudiante que se encuentre en esta condición se sugiere realizarse un examen de PCR o antígeno al 2 o 3 día de exposición o realizar cuarentena preventiva con su familiar, pero sus cursos no quedan en cuarentena. En caso de que sean notificados con Covid+ o presenten síntomas, se procede de la misma forma expuesta anteriormente.

c. Caso de contagio interno de estudiantes

En caso de que se presente un brote dentro del colegio en un periodo de 7 días la SEREMI de Salud es quien entregará las medidas de salud pública para evitar la propagación, según Protocolo de vigilancia epidemiológica Covid-19; se aíslan los casos confirmados, la población expuesta (que no ha enfermado) continua con actividades normales, realizarán investigación epidemiológica y reforzamiento de medidas preventivas.

En caso que se requiera la SEREMI de salud realizará un BAC al curso o cursos que presenten un brote, esto dependiendo de la situación epidemiológica en la que se encuentre la población, es por esta razón que se deberán firmar autorizaciones para este fin.

Sin esta documentación no podemos informar a las SEREMI de Salud y Educación, por ende activar los protocolos del colegio.

d. Caso de funcionario/a

El/la funcionario/a que se encuentra con Covid +, fue notificado por la SEREMI de Salud y asistió a clases en el periodo de transmisibilidad, se debe determinar el último día que asistió presencial y la toma de muestra de PCR o Antígeno nasal, Se **aplicará protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales** y se informará a la SEREMI de Salud.

1. La información la entrega el o la afectado/a a su jefatura directa.
2. Jefatura informa al administrador.
3. Administrador informa a enfermería.
4. Datos relevantes que deben ser entregados: nombre, Rut, fecha del test y fecha de último día que asistió presencial.



5. Enviar el informe del test a enfermeria@colegiosanluis.cl
6. Enfermería envía esta información a equipo directivo y reporta a SEREMI de salud, epivigila educacional, vigilancia y brote.
7. Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.
8. Las personas que tuvieron contacto con el trabajador o estudiante afectado, continúan con sus actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, si inicia síntomas deberá realizar medidas antes descritas para caso sospechoso.
9. *Los funcionarios que se realicen un autotest y se encuentren positivos deben testearse en los lugares indicados.

Para informar a Seremi de salud y educación se requiere que:

El caso positivo sea testeado en:

PCR (laboratorio público o privado) o antígeno en los lugares autorizados en la Seremi (CESFAM, CON, HOSPITAL REGIONAL, LABORATORIO CRYSTALAB, CLÍNICA DE HERIDAS) o Antígeno de farmacia Salcobrand (con logo de antígeno 3 pasos) adjunto link de autodenuncia <https://seremienlinea.minsal.cl/asdigital/index.php?antigenos>.
(Estos son los lugares indicados por la SEREMI de salud Antofagasta).

Esta información debe ser enviada a enfermeria@colegiosanluis.cl además el informe del resultado del test.

Para el test (3 pasos) desde MINSAL le llegará un correo de confirmación diagnóstica (indica que está positivo a Covid) y este debe ser enviado a enfermeria@colegiosanluis.cl.

Para gestionar licencia debe ser a través de telemedicina o gestionada directamente con el centro de salud o laboratorio donde se toma el examen.



e. Caso de contagio interno de funcionario

A los/las funcionarios/as que por motivos laborales desde la SEREMI de Salud los notifican como caso positivo, deberá realizar cuarentena indicada por esta entidad.

En caso que requiera hospitalización se activará el seguro laboral Covid-19 (póliza de este seguro fue enviada a cada trabajador a su correo institucional).



Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales

Estado	Descripción	Medidas
CASO SOSPECHOSO	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 estudiante, párvulo o funcionario confirmado probable.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS	5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común , con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días,	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La AS realizará la investigación epidemiológica (Anexo 1) y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación</p>



	independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.
BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO	2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común , con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente. La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud. Aislamiento de los casos confirmados o probables según normativa vigente. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.



	independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.
BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO	2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común , con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente. La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud. Aislamiento de los casos confirmados o probables según normativa vigente. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.

Comunicaciones

Al presentarse un caso, este será comunicado oficialmente desde la plataforma de SchoolNet a través de los correos personales de los apoderados o tutores de los/las estudiantes involucrados, resguardando la identidad de la persona afectada por covid-19. De igual forma si algún docente presenta Covid+.

Criterios de alta

Haber cumplido con la cuarentena de 5 días.



Frente a situaciones de brote

Esto sólo lo determina la autoridad sanitaria bajo ciertos criterios.

Una de las medidas de control de la propagación es el BAC (búsqueda activa de caso) que la realizará la autoridad sanitaria al curso o a los cursos que presenten casos según criterio de esta entidad para brote, los apoderados, padres o tutores de los menores de 16 años deben firmar para autorizar la realización del test.

Esto permitirá dimensionar la problemática de contagio y tomar decisiones de cuidados necesarios; en contexto de estudio de brotes, debido al riesgo a la salud pública que esta situación implica.

***ESTA AUTORIZACIÓN SE ENCUENTRA EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO.**

Otras medidas son:

- Evitar aglomeraciones entre párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del establecimiento (actividades deportivas, campeonatos, instancias extra programáticas que involucren a personas externas a la comunidad educativa escolar, entre otros).
- En el párvulo, procurar grupos fijos que no se mezclen entre sí y realicen sus actividades por separado.
- Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.



Organización escolar año 2023

a. Clases y actividades presenciales

- Las clases y actividades deben ser presenciales en los establecimientos educacionales.
- La asistencia es obligatoria.
- Para estudiantes que se encuentren enfermos el material será entregado a través de la plataforma Classroom.

b. Distancia y aforo

Considerando que se ha alcanzado más del 80% de estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

Según este criterio el Colegio San Luis no tendrá limitación de aforos.

c. Uso de mascarillas

El uso de mascarilla no es obligatorio.

En situación de brote de Covid y a solicitud de autoridad sanitaria puede exigirse su uso en un periodo acotado. (**Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales**)

d. Medidas preventivas

Accesos

Para el caso de los/las estudiantes, los Ingresos a la jornada serán por la portería según detalle: Porterías 14 de Febrero: I° Ciclo (1°, 2° Básico).

Portería de Baquedano: III° Ciclo (Desde 7° Básico a IV° Medio).



Acceso por calle Prat (3° a 6° Básico).

Portón 14 de Febrero: Párvulo (Pre Kinder y kínder).

- Antes de entrar al establecimiento todas las personas deben realizar la higienización de manos.
- La persona que controla el acceso debe procurar que la higienización de las manos antes de entrar en el colegio se cumpla.
- La toma de temperatura para el alumnado es voluntaria, pero se dispondrá de los equipos en caso que deseen usarlos.
- Se solicita a los padres y/o tutores de los/las estudiantes que controlen la temperatura y el estado de salud de sus hijos e hijas antes de acudir al colegio. En caso de presentar algún síntoma respiratorio sugerente de Covid, deberán permanecer en casa y se abstendrán de asistir al colegio hasta ser evaluado por un médico que indique el diagnóstico. (**Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales marzo 2023**)
- Ingreso de colaciones para actividades como convivencias, deben ser cajas individuales, selladas y entregadas al ingreso de la jornada.
- Los apoderados o tutores que deban retirar a su hijo o hija, deben informar previamente a asistentes de convivencia escolar de su ciclo y en caso que lo soliciten, el/la estudiante podrá reingresar a sus clases.

Horarios de ingreso y salidas

- Horarios de ingreso:
Todo el alumnado ingresa a las 08:00 horas.
- Horarios de salida:
Párvulo: 13:35 h
1° - 6° básico: lunes 14:00 h; martes, miércoles y jueves 16:10 h; viernes 13:05 h
7° básico a 4° medio: lunes 14:00 h; martes, miércoles y jueves 16:10 h; viernes 14:00 h



Ventilación

LAS SALAS DE CLASES ESTARÁN PERMANENTEMENTE CON VENTANAS Y PUERTAS ABIERTAS

- Generando ventilación cruzada.
- En los horarios de recreo, también deben permanecer abiertas las ventanas para asegurar un recambio de aire.

Lavado de manos

Lavarse las manos con agua y jabón o uso de alcohol gel cada 2 a 3 horas.
(Comunidad educativa) En todas las aulas /salas debería haber una mesa con:

- Dispensador con solución hidroalcohólica.
- Papeleras con pedal, tapa y bolsa de basura con cierre, para la eliminación de mascarillas.
- Basureros sin tapa para los desechos comunes.
- Al finalizar la jornada, el aula debe quedar ordenada, evitando material en el suelo, etc. y facilitar las labores de limpieza y desinfección.
- La sanitización de las salas de Tecnología, música, artes, computación y salas SAM de inglés (escritorios y artículos de uso común) serán responsabilidad de los docentes de la asignatura y de los estudiantes de dicha clase.

Patios

Patio	Metraje M²
Preescolar	425,5
I ciclo	693
II ciclo	594 (patio techado) +511 (plazoleta) = 1105
III ciclo	1718



Horarios de recreo y almuerzo

Patio	Horario	Almuerzos (martes/miércoles/jueves)
Párvulo	09:55-10:15; 11:45-12:05	
I Ciclo	10:10-10:30; 11:40-11:50; 13:05-13:15	12:35-13:15
II Ciclo	10:10-10:30; 11:40-11:50; 14:50-15:00	13:05-14:05
III Ciclo	10:10-10:30; 11:40-11:50; 13:05-13:15	14:00-15:00

Respecto a las personas:

- Se debe promover la distancia física.
- El uso de mascarillas es voluntario.
- Se permitirá el uso de balones en los recreos de I ciclo II ciclo y III ciclo, bajo criterios de buena convivencia y medidas sanitarias; lavado de manos al finalizar el recreo. Utilización de cuerdas, cartas, u otros artículos que permitan una sana convivencia.
- La colación de los estudiantes se deberá comer durante el recreo en el patio. Los y las alumnos/as no podrán compartir ningún tipo de alimento.

Comedores

Respecto al espacio:

- Se utilizarán para los y las estudiantes de 1° y 2° básico el aula correspondiente a su curso.
- Se utilizarán para los y las estudiantes de 3° básico a IV medio el salón multiuso, hall de Prat y pérgola interior a multiuso, organizando por ciclos.
- En el horario de almuerzo de los funcionarios se recomienda mantener el metro de distancia en las dependencias utilizadas como comedores.
- Los departamentos no están autorizados para ser utilizados como comedores.



Gimnasios

Respecto al espacio: 1.056,4 m²

- Se priorizará la práctica de la asignatura al aire libre.
- Es imprescindible mantener una ventilación adecuada.

Academias

Respecto a los espacios:

- Se priorizará la práctica de academias al aire libre.
- Las academias que se realicen en sala deben mantener una adecuada ventilación.
- Los ingresos a estas academias deben ser con previa inscripción.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y OTRAS DE LA COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

- El Área que recibe la invitación la presenta a la Dirección Académica.
- Se evalúa la invitación en Dirección académica
- La Dirección Académica oficializa la respuesta al Departamento, que lo ha solicitado.
- El Jefe de Departamento, cursará las invitaciones
- Para cada salida, los encargados de las delegaciones, deben llevar consigo los listados de los estudiantes con domicilio, RUT y teléfono de contacto. Estos listados deben ser solicitados por el encargado de la delegación a los Asistentes de Convivencia del Ciclo según corresponda.



Anexo: Consentimiento para testeo BAC en caso de brote

	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 16 de 18

ANEXO 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PADRES, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA A CUYO CUIDADO SE ENCUENTRE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE (NNA)

La detección temprana de COVID-19 será beneficiosa para NNA, ya que les permite acceder oportunamente a un manejo adecuado de la enfermedad. Asimismo, lo será para su familia, comunidad escolar y la población en general.

La detección temprana colaborará en la detección de brotes por COVID-19 en los establecimientos educacionales. Con dicho objeto, será necesario realizar una búsqueda activa de casos en las comunidades escolares mediante el uso de los test de antígenos nasal. Este es un procedimiento no invasivo y de corta duración, que permite la detección del antígeno del virus SARS-CoV-2 (utilizado para el diagnóstico de COVID-19).

El resultado de este examen se registrará en las plataformas del Ministerio de Salud y sus SEREMIS (plataformas confidenciales) y; se comunicará al teléfono de contacto que se indique en este documento o el consignado en el registro escolar. La persona sólo podrá reincorporarse a sus actividades dentro del EE si el resultado de este examen es negativo. De lo contrario, se mantendrá en aislamiento de acuerdo con el protocolo del EE y la normativa vigente.

En el caso que mi hijo(a) arroje un resultado positivo, se puede ofrecer el análisis genómico del virus. Para ello se le solicitará que acepte realizarse el mismo día un PCR, a través de una muestra de secreción nasofaríngea, sin costo.

Se resguardará la confidencialidad de los datos personales de mi hijo(a).

Manifiesto que he entendido en qué consiste la estrategia de testeo y su procedimiento; que he recibido información adecuada, suficiente y comprensible y que; mi hijo/a ha sido informado y se le ha oído.

Manifiesto que he entendido que el presente documento tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de suscripción; que es revocable y que; si dentro de los siguientes 3 días no he adoptado una decisión, se podrá realizar el testeo.

Manifiesto que he entendido que si decido denegar que mi hijo(a) se someta a este procedimiento, ello no afectará los beneficios que éste/a tiene en los establecimientos de salud y en su establecimiento educacional y que, en ningún caso podrá él/ella y/o yo ser sancionados ni juzgados por ello.

Por lo anterior, manifiesto que libre, voluntaria e informadamente:





	PROCEDIMIENTO		
	Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	Versión: 2.0	Página 17 de 18

Nombre padre/madre/representante legal/cuidador:		
RUT:		Teléfono:
Correo electrónico:		
Nombre estudiante:		
RUT:		Curso del estudiante:
Dirección del domicilio:		
Nombre de quien trasladará a su hijo/a:		
Nombre del establecimiento educacional:		
AUTORIZO TESTEO EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (MARCAR CON UNA X)		
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	RAZÓN:
FIRMA		FECHA

